



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

VALLENAR, 09 febrero 2023

DECRETO EXENTO N° 484 /



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 38 de la Sesión Ordinaria N°04 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Manzana N°156.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS MANZANA N°156 VERONICA GODOY GARAY	Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos para adquirir 3 tableros de ajedrez y tres relojes de ajedrez, implementos que permitirán al monitor desarrollar el taller de ajedrez.	38	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes
- CEGCH/FAIA/TLIM/cktv.-

**Vallenar
Avanza**